

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00214

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por las entidades bancarias

Igualmente se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación personal del demandado en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 22113 de 2022

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49f6505fba9453b69dee0c447a43fb04133a3b7997b453c032e3eaa867d82f1**

Documento generado en 27/09/2022 04:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>